



Términos de referencia para la consultoría:

“Levantamiento de la línea de base del proyecto Empresas y Derechos Laborales en Guatemala”

1. Antecedentes

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) ejecuta, a partir de diciembre de 2025, el proyecto **Empresas y derechos laborales en Guatemala** (en adelante el Proyecto), en alianza con We Social Movement (WSM), en el marco del Programa temático derechos humanos y democracia (NDICI-HR) y el Programa temático organizaciones de sociedad civil (NDICI-OSC).

El **objetivo global** del Proyecto es *contribuir al cumplimiento del marco normativo internacional y nacional en materia de empresas y derechos humanos - en particular los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la legislación conexas de la Unión Europea sobre derechos humanos y debida diligencia social y ambiental -, para avanzar en el logro del objetivo de trabajo decente.*

El Proyecto tiene **dos objetivos específicos: (OE1) Generar evidencia**, mediante investigaciones que permitan identificar las brechas y formular propuestas para reducirlas, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para demandar y de las empresas para cumplir con el mejoramiento de las condiciones laborales; y **(OE2) Apoyar procesos de diálogo** entre organizaciones de la sociedad civil y organizaciones empresariales, que faciliten el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y demás normativa aplicable, tanto nacional e internacional, relacionada con las empresas y el respeto de los DDHH y la debida diligencia social y ambiental.

La participación y actividades que desarrollará ASIES se encuentran descritas en el Anexo I del Convenio de subvención, documento que incluye la descripción de la acción, la estrategia de ejecución, el plan de trabajo (cronograma), aspectos de sostenibilidad y el marco lógico (se podrán compartir estos documentos a solicitud de los oferentes).

Para alcanzar los objetivos del proyecto y realizar las actividades planificadas, se prevé la contratación de un Consultor(a) para llevar a cabo el “Levantamiento de la línea de base del proyecto Empresas y Derechos Laborales en Guatemala”.

2. Objetivo de la consultoría

Realizar el estudio de línea de base de los indicadores de productos, efectos e impacto del proyecto Empresas y Derechos Laborales en Guatemala, mediante la recolección, sistematización, procesamiento y análisis de la información cualitativa y cuantitativa proveniente de distintas fuentes de información, que permita validar y complementar los indicadores y fuentes de verificación contemplados en el Marco Lógico del proyecto.

3. Línea de coordinación y comunicación

El Consultor(a) deberá mantener estrecha relación con el Coordinador del proyecto, sinergia colaborativa y dinámica de equipo, brindando perspectivas de acuerdo con su experiencia.

4. Actividades generales

Para alcanzar el objetivo señalado en el numeral 2, el Consultor(a) realizará las siguientes actividades generales, las cuales son indicativas y no limitativas:

- a) Revisión de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos Continua (ENEIC 2025), análisis y procesamiento de la información para generar los valores actualizados de los indicadores de impacto del proyecto.
- b) Revisión de documentación relativa a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la legislación conexas de la Unión Europea sobre derechos humanos y debida diligencia social y ambiental, como referencia para la validación y actualización de los indicadores del proyecto.
- c) Realización de al menos 10 entrevistas con representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores, así como con actores relevantes de sectores de la sociedad civil y entidades públicas vinculadas con la temática laboral que permitan obtener insumos y elementos de contexto para la validación y revisión de los indicadores del proyecto.
- d) Revisión de informes y estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo en relación con el cumplimiento de los derechos laborales en Guatemala.¹
- e) Revisión de informes de entidades nacionales públicas y privadas sobre cumplimiento de los derechos laborales.
- f) Aquellas que le sean requeridas por el Coordinador y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente consultoría.

5. Productos

El resultado final de la contratación será la realización de las actividades descritas en el numeral 4. Deberá entregar como producto todo documento generado durante las actividades, en formato digital (editable), entre estos, los siguientes:

| Producto o actividad | Fecha |
|---|-------|
| 1. Plan de trabajo y cronograma, que detalle las fases, actividades y momentos críticos de la consultoría; y el diseño metodológico para el levantamiento de la línea de base de indicadores de productos, efectos (a nivel de los objetivos específicos) e impacto (a nivel del objetivo general) del proyecto. | |
| 2. Informe preliminar de Línea Base detallado, incluyendo diagnóstico, fuentes de información, medios de verificación y valores iniciales de indicadores de productos, efectos e impacto del proyecto de conformidad con el marco lógico definido. Recomendaciones respecto al Marco de Resultados del proyecto ¿Qué ajuste/afinaciones/especificaciones son necesarias hacer para una mejor intervención del proyecto? Recomendaciones respecto al sistema de seguimiento a la ejecución del proyecto. | |
| 3. Informe final de Línea Base detallado, incluyendo diagnóstico, fuentes de información, medios de verificación y valores iniciales de indicadores de productos, efectos e impacto del proyecto de conformidad con el marco lógico definido. Recomendaciones respecto al Marco de Resultados del proyecto ¿Qué ajuste/ afinaciones/ especificaciones son necesarias hacer para una mejor intervención del proyecto? Recomendaciones respecto al sistema de seguimiento a la ejecución del proyecto. | |

¹ Especialmente el indicador definido por la OIT para medir los avances en materia de derechos laborales. Información disponible en: <https://ilostat.ilo.org/es/measuring-progress-on-labour-rights/>

6. Plazo de la consultoría

El plazo máximo para la prestación de los servicios es de tres meses, con fecha estimada de inicio en febrero de 2026.

7. Honorarios y forma de pago

La moneda de la contratación será en quetzales.

Las condiciones de pago son las siguientes:

- 20 % contra la entrega y aprobación del primer producto.
- 40 % contra la entrega y aprobación del segundo producto.
- 40 % contra la entrega y aprobación del tercer producto y final.

8. Perfil del Consultor(a)

El consultor(a) deberá acreditar que cumple con el siguiente perfil:

- a) Profesional de las ciencias sociales, economía, sociología o carreras afines.
- b) Experiencia demostrada en diseño e implementación de estudios de línea de base para programas similares.
- c) Experiencia comprobable en elaboración de informes, análisis y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa.
- d) Experiencia comprobable en diseño, desarrollo y validación de indicadores de impacto y de resultados.
- e) Conocimiento y experiencia relevante en temas del ámbito laboral, particularmente en la observancia de derechos laborales.

9. Presentación de la propuesta

Los interesados en participar en el proceso de evaluación de propuestas deberán remitir los siguientes documentos:

- Propuesta Técnica: Incluye la metodología de trabajo propuesta para alcanzar el objetivo planteado y generar los productos previstos. Se debe adjuntar el CV de los consultores(es) principales. Se debe adjuntar los documentos que acrediten su experiencia y las constancias respectivas de contratación y finalización de los servicios. Acompañar a la oferta documentos que evidencien la experiencia técnica y el cumplimiento del perfil solicitado.
- Propuesta Económica: Que incluya un presupuesto detallado en Quetzales.

La fecha límite de envío de propuestas es el viernes 30 de enero de 2026. Enviarlas al correo electrónico f.saenz@asies.org.gt, indicando en el Asunto: "Propuesta estudio línea de base empresa y derechos laborales". Las propuestas técnica y económica deben ser enviadas en archivos separados.

Guatemala, 12 de enero de 2026.